



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|-----------------------------|--|
| PROCESO | VERBAL |
| DEMANDANTE | DORIS ESTELA BEDOYA LOPERA |
| DEMANDADOS | MARITZA DÍAZ AZZE Y OTRA |
| LLAMADAS EN GARANTÍA | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y OTRA |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00174 00 |
| ASUNTO | ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE |

Toda vez que, en cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho, la auxiliar de la justicia JENIFER ALEXANDRA ROMERO MUÑOZ, allegó escrito obrante en archivo 67, mediante el cual informa que aún no tiene acceso al expediente, lo cual ha imposibilitado el cumplimiento de la labor encomendada, **SE ORDENA COMPARTIR INMEDIATAMENTE EL EXPEDIENTE**, a través del correo electrónico reportado para el efecto: **jeniro95@gmail.com**

Adicionalmente, se reitera a la auxiliar de la justicia que, la traducción de la historia clínica aportada por la parte demandante, deberá realizarse dentro del término de **dos (02) meses siguientes**, *"de manera que la traducción pueda ser allegada oportunamente al expediente digital, y puesta en conocimiento de la parte demandada para el ejercicio de su derecho de defensa, y para que la codemandada VISIÓN INTEGRADOS SAS pueda aportar el Dictamen Pericial decretado por esta judicatura; dictamen que también deberá aportarse con la debida antelación"*.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 015

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 05 de febrero de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd60e5c7eefe172a81bc6a7f43be714957d37a99c2f1466e1e0f186a0c8ea104**

Documento generado en 02/02/2024 03:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>